REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

Ibagué, octubre 26 de 2020

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA REQUIERE CONTRATAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO (F)	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
"F" 85122001	Servicios	Servicios de salud	Practica medica	Servicios dentales	Servicios de odontólogos
"F" 85122004	Servicios	Servicios salud	Practica medica	Servicios dentales	Servicios de cirujanos orales
"F" 85101502	Servicios	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	Servicios clínicos especializados privados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es la suma de cuarenta y tres millones de pesos m/cte. ($43.000.000,00) distribuidos de la siguiente forma:

PARA LA VIGENCIA ACTUAL 2020: la suma de veinticinco millones de pesos m/cte. ($25.000.000,00)

PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021: la suma de dieciocho millones pesos m/cte. ($18.000.000,00). Según aprobación de vigencias futuras, conforme al comunicado oficial S-2020-019899 DISAN- PALNE -96.8, firmado por la Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, Directora de Sanidad Policía Nacional.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PAA N° 545 de fecha 23/10/2020 recurso 16 rubro presupuestal N° A 02 02 009 03 01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA – SERVICIO DE CX ORAL Y MAXILOFACIAL por valor de veinticinco millones de pesos m/cte. ($25.000.000,00).

Aprobación de vigencias futuras, conforme al comunicado oficial S-2020-019899 DISAN- PALNE -96.8, firmado por la Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, Directora de Sanidad Policía Nacional.

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los oferentes deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Tomando como referencia la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el Acuerdo No.002 donde se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial donde se debe brindar un servicio integral a los afiliados y beneficiarios garantizándoles los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de Salud y en su artículo No.2 Alcance - El plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral de sus afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación PARAGRAFO entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas y quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y policial que se suministra dentro del país y correspondientes a los Niveles de Atención.

La unidad prestadora de salud Tolima debe garantizar la prestación de los servicios de Odontología Especializada (CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL) para la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, residente en el Municipio de Ibagué y municipios aledaños que requieran esta clase de servicios.

La unidad prestadora de salud Tolima, no cuenta con Establecimiento de Sanidad o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que faciliten la prestación de los servicios de Odontología Especializada en (Cirugia Oral y Maxilofacial por evento), por lo que únicamente puede garantizar los servicios en odontología especializada a través de contratación de prestación de servicios, convenios o contratos interadministrativos con instituciones prestadoras de servicios de salud públicas (ESE) o privadas (IPS); de

no contratarse en la ciudad de Ibagué, La unidad prestadora de salud Tolima, debe asumir los costos del servicio de transporte de los usuarios para que accedan a la atención de servicios y recurrir al nivel central, que en este caso particular corresponde a la clínica La Inmaculada de la ciudad de Neiva y el *Hospital* Central de la Policía Nacional, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud.

De acuerdo a las consideraciones anteriores es necesario y conveniente contratar la prestación de los servicios.

POBLACION OBJETO

CARACTERIZACION TOLIMA -

Según el último reporte obrante en esta entidad de acuerdo a la información suministrada por parte del nivel central, a Febrero de 2020, la población afiliada al subsistema de salud de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Tolima dentro de la cual se incluye además los usuarios y beneficiarios adscritos al distrito siete de Policía de la Dorada – Caldas, es de 27.988 y aproximadamente 2.000 uniformados que se encuentran en el Centro de entrenamiento especial (CENOP).

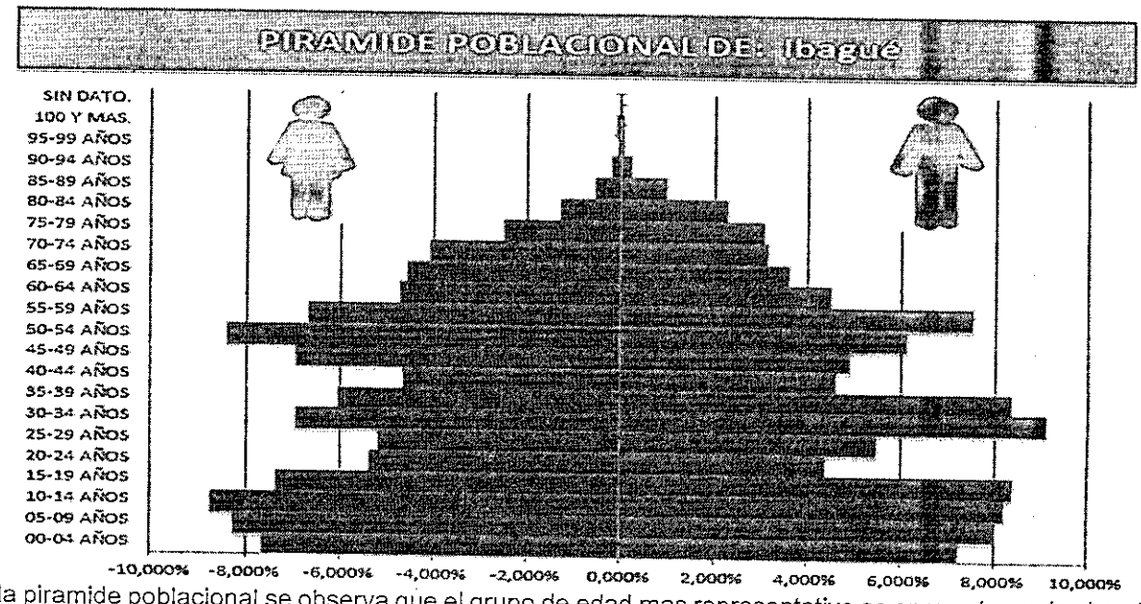
EL 63 % de la población se encuentra en Ibagué, el 38.55% se encuentra en los demás municipios del Departamento.

POBLACION DE DETOL POR MUNICIPIO 2020 SSPN

MUNCIPIO	POB	PESO %
Ibagué	17484	62,5
Espinal	2958	10,6
San Sebastián De Mariquita	1397	5,0
La Dorada	963	3,4
Chaparral	882	3,2
San Luis	584	2,1
Guamo	360	1,3
Rovira	357	1,3
Honda	281	1,0
Líbano	270	1,0
Purificación	228	0,8
Lérida	190	0,7
Alpujarra	151	0,5
OTROS	1883	6,7
TOTAL	**27.988**	**100,0**

*Población Tolima Febrero 2020/ Epidemiologia

Según el último perfil epidemiológico subsistema de salud de la Policía Nacional 2019 se tiene la siguiente pirámide poblacional.



En la piramide poblacional se observa que el grupo de edad mas representativo se encuentra en los hombres entre los 30 y los 34 años (donde se encuentra la mayor parte de la poblacion laboralmente activa del subsistema), de la misma manera se evidencia uan preponderancia en el genero femenino entre los 45 a 59 años.

TITULARES COTIZANTES									
GENERO	ACTIVOS NO UNIFO	ACTIVOS UNIFORMADOS	ASIGNACION DE RETIRO	PENSIONADOS	BENEF_ SUST_ PENSION	BENEF_ SUST_	DEPENDIENTE Y/O	CONVENIOS	TOTAL TITULARES

	RMADOS				AL (CASUR)	PENSIONAL(CAGEN)	MINDEFENSA	ESPECIALES	
F	49	413	156	184	673	500	3	0	1.978
M	19	4.400	4.282	539	43	147	3	0	9.433

BENEFICIARIOS

GENERO	ACTIVOS NO UNIFORMADOS	ACTIVOS UNIFORMADOS	ASIGNACION DE RETIRO	PENSIONADOS	BENEF_SUST_PENSIONAL (CASUR)	BENEF_SUST_PENSIONAL(CAGEN)	DEPENDIENTE Y/O MINDEFENSA	TOTAL BENEFICIARIOS
F	7	5.093	4.441	548	8	52	0	10.149
M	14	3.097	1.527	270	18	52	1	4.979

TITULARES NO COTIZANTES

GENERO	SENTENCIA JUDICIAL	ALUMNOS	AUXILIARES	VALORACION JUNTA MEDICO LABORAL - BENEFICIARIO CON DISCAPACIDAD	TOTAL NO COTIZANTES
F	6	0	0	2	8
M	7	524	910	0	1.441

POBLACIÓN UPRES TOLIMA POR GRUPO ETAREO Y SEXO

MUNICIPIO	GENERO	PRIMERA INFANCIA (0 A 5 AÑOS)	INFANCIA (6 A 11 AÑOS)	ADOLECENCIA (12 A 18 AÑOS)	JUVENTUD (19 A 26 AÑOS)	ADULTEZ (27 A 59 AÑOS)	ADULTO MAYOS (MAS DE 59 AÑOS)	TOTAL
La Dorada	F	79	73	61	25	205	45	488
	M	61	81	63	25	200	38	468
Norcasia	F	0	0	0	0	3	0	3
	M	0	0	0	1	9	1	11
Samaná	F	4	5	3	1	8	1	22
	M	2	1	3	3	20	0	29
Victoria	F	5	4	1	2	11	3	26
	M	3	4	1	0	7	5	20
Ibagué	F	749	828	953	626	3500	1567	8223
	M	787	880	993	694	4130	1682	9166
Alpujarra	F	0	1	6	0	8	5	20
	M	0	3	6	8	105	9	131
Alvarado	F	2	2	2	1	9	7	23
	M	6	3	2	5	16	8	40
Ambalema	F	2	1	1	2	3	2	11
	M	4	2	3	5	13	2	29
Anzoátegui	F	0	1	0	0	4	3	8
	M	0	1	3	2	10	2	18
Armero	F	9	8	7	4	18	9	55
	M	11	10	10	5	29	6	71
Ataco	F	3	5	1	0	7	4	20
	M	3	1	4	5	27	2	42
Cajamarca	F	8	6	9	2	20	5	50
	M	7	5	6	19	35	11	83
Carmen De Apicalá	F	1	0	0	3	5	1	10
	M	0	0	1	6	8	0	15
Casabianca	F	0	0	1	0	3	1	5
	M	0	0	1	4	8	1	14
Chaparral	F	16	17	18	14	77	26	168
	M	14	17	46	177	390	22	666
Coello	F	13	3	5	5	19	8	53
	M	3	6	5	16	39	3	72
Coyaima	F	5	2	3	3	12	6	31
	M	5	6	4	5	19	10	49
Cunday	F	1	1	1	2	1	2	8
	M	0	0	1	2	8	3	14
Dolores	F	3	2	0	0	2	0	7
	M	0	1	1	5	8	0	15
Espinal	F	153	163	155	61	483	141	1156
	M	165	180	193	596	407	160	1701
Falan	F	1	0	5	0	11	4	21
	M	0	1	7	4	14	5	31
Fresno	F	6	6	6	3	20	6	47
	M	7	8	5	4	23	7	54
Guamo	F	25	25	18	6	77	39	190
	M	19	30	21	4	58	38	170
Herveo	F	1	1	2	2	6	3	15
	M	0	0	1	4	17	4	26
Honda	F	18	24	16	4	64	13	139
	M	28	27	18	4	39	22	138
Icononzo	F	1	0	2	0	4	1	8
	M	2	3	0	1	9	1	16
Lérida	F	12	17	9	5	30	11	84
	M	17	21	5	11	38	11	103
Líbano	F	13	15	18	7	47	24	124
	M	14	13	13	12	63	32	147
Mariquita	F	58	79	59	41	240	47	524

	M	73	67	61	119	501	50	871
Murillo	F	1	0	0	0	0	0	1
	M	2	1	1	2	8	0	14
Natagaima	F	5	6	1	0	9	5	26
	M	3	3	4	10	15	3	38
Ortega	F	2	1	2	2	12	9	28
	M	1	2	2	14	29	7	55
Palocabildo	F	2	1	3	3	8	4	21
	M	3	2	2	5	12	7	31
Piedras	F	3	3	3	0	5	2	16
	M	0	0	2	25	28	2	57
Planadas	F	0	1	0	0	2	1	4
	M	0	0	1	10	19	1	31
Prado	F	1	2	1	1	3	1	9
	M	2	2	2	2	7	3	18
Purificación	F	18	18	8	7	41	10	102
	M	18	18	13	15	51	13	128
Rioblanco	F	0	0	0	0	5	0	5
	M	0	2	4	2	12	1	21
Roncesvalles	F	0	0	0	0	1	1	2
	M	0	2	1	5	6	0	14
Rovira	F	9	9	11	2	40	18	89
	M	6	9	14	56	157	25	267
Saldaña	F	6	6	2	3	21	9	47
	M	6	9	6	4	16	13	54
San Antonio	F	1	0	3	0	5	2	11
	M	2	3	3	6	15	2	31
San Luis	F	16	21	6	5	45	11	104
	M	14	19	31	119	227	17	427
Santa Isabel	F	0	2	2	0	3	1	8
	M	0	0	1	3	9	2	15
Suárez	F	9	3	3	1	15	5	36
	M	2	8	2	2	15	6	35
Valle De San Juan	F	3	5	2	0	7	4	21
	M	5	2	3	4	12	4	30
Venadillo	F	10	10	6	3	22	2	53
	M	6	13	6	0	8	8	41
Villahermosa	F	0	0	0	0	2	0	2
	M	0	1	1	0	2	0	4
Villarrica	F	1	0	0	0	0	0	1
	M	0	0	1	3	9	0	13

Con base en la ejecución del contrato anterior, las atenciones durante la ejecución del contrato fueron las siguientes:

Consulta ODONTOPEDIATRIA: 42
Procedimientos ODONTOPEDIATRIA 176

Consulta ENDODONCIA: 230
Procedimientos ENDODONCIA 183

Consulta PERIODONCIA: 46
Procedimientos PERIDONCIA 124

Consulta CIRUGIA MAXILOFACIAL 285
Procedimientos CIRUGIA MAXILOFACIAL: 323

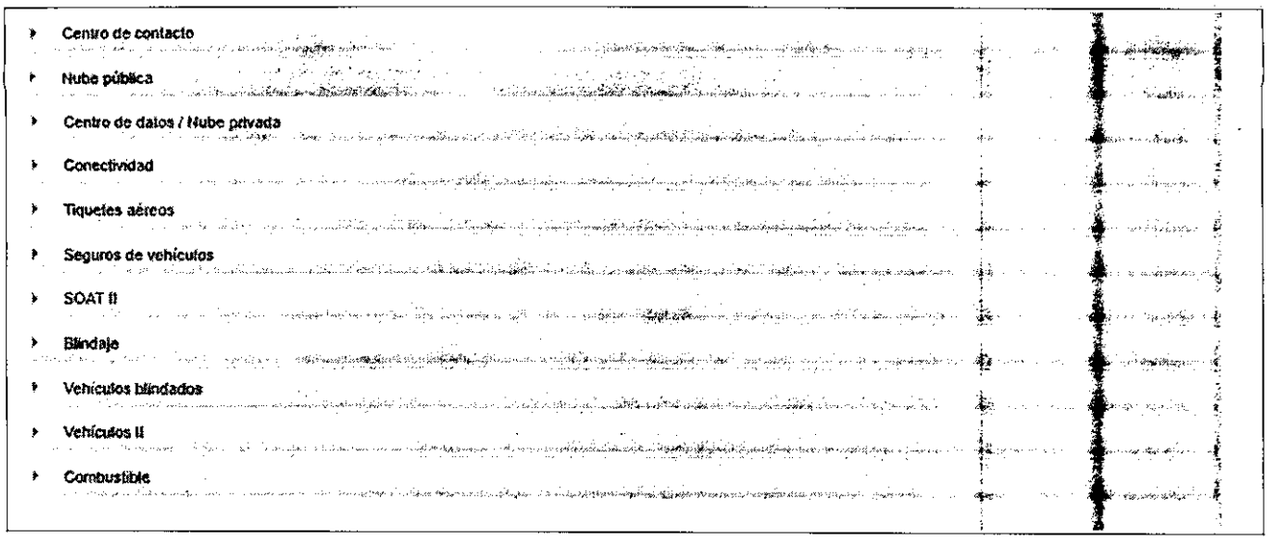
Para un total de 603 CONSULTAS y 806 PROCEDIMIENTOS.

La única alternativa posible de solución consiste en contratar con una entidad de amplia trayectoria en el mercado que cuente con experiencia en el servicio de Odontología Especializada **en CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL** de acuerdo a las necesidades de nuestros usuarios que esté debidamente acreditada y autorizada por secretaria de salud para garantizar la prestación del servicio.

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó, que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco para la contratación de Mesa de Servicio
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Seguros de vehículos II
- Material de intendencia II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft



2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las contempladas en el anexo número 2. Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas.

2.1.1 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

El oferente no debe estar reportado ante el registro único de infractores ambientales (**RUIA**). Ley 1333 de Julio de 2009.

El oferente u oferentes interesados en participar, deberán cumplir con todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental apliquen, por tal motivo y por tratarse de una prestación de servicios de salud deberán dar aplicación al PGIRHS según lo establece el ministerio de salud y la protección social.

En cumplimiento a la Resolución 1142 de 2002, Decreto 351 de 2014, debe contar con un plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios y similares (PGIRHS). Contar con un gestor de residuos sólidos peligrosos con características biológicas como los descritos dentro del Decreto 4741 de 2005.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

Debe allegar copia de contrato con empresa de recolección manejo y disposición final de residuos de riesgo.

2.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Es requisito mínimo habilitante la experiencia del proponente en este tipo de contratación, por lo cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta mínimo una (1) certificación firmada en original por el representante legal o persona autorizada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya valor sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, correo electrónico y teléfono en el cual se pueda consultar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

2.1.3 SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

De acuerdo con lo anterior, debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.

Dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información:

- Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios.
- Horarios de Atención para los usuarios
- Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial)
- Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas
- Entrega de copia de servicios prestados
- Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.

Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta..

2.1.4 PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."*

De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos:

- Allegar la certificación del PAMEC emitida por el ente territorial.
- Actas de los tres últimos comités de obligatorio cumplimiento.
- Copia de protocolos de atención segura de pacientes.
- El oferente mediante carta Dirigida A la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, firmada por el representante legal, garantizará que autoriza realizar actividades de auditoria médica y de cuentas en su IPS cuando la Regional de aseguramiento en salud – UPRES Tolima lo considere necesario.
- El oferente mediante carta dirigida A la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 firmada por el representante legal, garantizará que la oportunidad máxima para consulta especializada ambulatoria será conforme al estándar máximo permitido por la Superintendencia Nacional de Salud.
- El oferente debe certificar el funcionamiento de los equipos biomédicos que serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar.
- El oferente mediante documento escrito dirigido A la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, debe garantizar que permitirá la realización de actividades de auditoria médica y cuentas en IPS oferente, además facilitará la información necesaria para realizar visitas de auditoria concurrente a pacientes.
- El oferente mediante carta Dirigida A la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 firmada por el representante legal garantizará que dará cumplimiento a lo establecido en la ley 594 de 2000 ***"...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES..."*** *por lo cual presentara la documentación en carpeta máximo 250 folios, foliada a lápiz en la parte inferior derecha, sin ganchos grapados, sin hojas sueltas, documentos que estén a media hoja deben venir pegados en otra hoja tamaño carta..*

2.1.5 EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO

Para la presente contratación el oferente mediante carta dirigida a la Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 firmada por el representante legal Garantizará que la experiencia mínima del Recurso Humano asistencial ofertado es de un (1) año.

El talento humano profesional y auxiliar en salud ofertado deber reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de salud y la Protección Social. Se debe anexar junto con el formato del recurso humano dispuesto por sanidad policial, la hoja de vida de cada profesional.

Diligenciar para cada funcionario el formulario "Formato de Idoneidad del Recurso Humano" debiendo anexar la documentación que lo acredita.

Presentar copia del Registro o tarjeta profesional departamental o nacional, y/o inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), según lo establece la Ley 1164 de 2007.

El oferente debe garantizar por escrito que realizó la verificación de la autenticidad del título de cada uno de los profesionales y auxiliares y/o tecnólogos con los cuales cumplirá con el objeto contractual del proceso de contratación en referencia.

2.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

ITEM	PERFIL
1	Odontólogo especializado en Cirugia Oral y Maxilofacial
2	Auxiliar de Odontología
3	Funcionario de Asignación de citas
4	Funcionario Facturador

El Jefe de Talento Humano o representante legal debe certificar su idoneidad, la certificación debe incluir el nombre del profesional, identificación, profesión, registro o tarjeta profesional, años de experiencia.

2.2.2. Experiencia del personal (en caso que aplique).

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional técnico y/o tecnológico, el proponente deberá certificar que este personal cuenta por lo menos con un (1) año de experiencia, es decir que haya participado con anterioridad en un contrato relacionado con el objeto del presente proceso contractual.

2.2.3. Capacidad operativa.

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que tiene la capacidad en instalaciones, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que le que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual, además que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.

2.2.4. Otras condiciones técnicas verificables.

El oferente mediante carta Dirigida al Comandante de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 firmada por el representante legal Garantizará que la oportunidad máxima la prestación de los servicios de odontología especializada será conforme al estándar máximo permitido por la Superintendencia Nacional de Salud, de igual manera este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas

De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos que se verificaran como cumple o no cumple en el **Anexo 2** especificaciones técnicas mínimas :

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el mayor descuento presentado, en caso que este no cumpla con los requisitos exigidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía descrito en la resolución 03049 del 30 de julio de 2014 del manual de la contratación de la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – Unidad prestadora de salud Tolima aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, dando aplicación a lo establecido el numeral 7 del artículo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP de acuerdo a lo citado en la **NOTA 99** de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014. (Manual de contratación de la Policía Nacional).

3. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Toda vez que se asignó un presupuesto específico para la contratación de este tipo de servicios, teniendo en cuenta el índice del consumo de la población usuaria y que se debe dejar de manera específica el precio y/o tarifa de dichos servicios, dentro del estudio de mercado se indica el análisis del sector en el cual se establecen los precios a los que posiblemente se llegue a adjudicar el contrato o a menores tarifas según se llegue contratar, sin embargo por tratarse de un tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de los usuarios previa coordinación del supervisor del contrato, se ejecutara la totalidad del presupuesto asignado según la disponibilidad presupuestal autorizada.

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO VIGENCIA ACTUAL 2020	VALOR ESTIMADO VIGENCIA FUTURA 2021	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
A 02 02 009 03 01	16	UPRES TOLIMA	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL)	25.000.000	18.000.000	43.000.000,00
			VALOR TOTAL POR RECURSO			
			VALOR TOTAL ESTIMADO			

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio será prestado en la sede o sedes ofrecidas por el oferente u oferentes en el municipio de Ibagué quienes deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud de la Secretaria de Salud de los Departamentos del Tolima.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se hará por tracto sucesivo, teniendo en cuenta la demanda y necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la unidad prestadora de salud Tolima para lo cual se deben tener las siguientes consideraciones:

a) Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos del sistema único de habilitación y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.

b) Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, tanto para la atención de pacientes como problemas administrativos financieros.

c) Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización firmada por el facilitador o Coordinador del Establecimiento de Sanidad Policial y/o Medico de Referencia del UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima.

d) Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.

e) Presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor con los profesionales.

f) Informar al supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto una vez éste se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%).

g) El contratista prestará en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.

h) El oferente deberá prestar el servicio siempre que el usuario presente la orden expedida por la oficina de Referencia y Contrarreferencia de la unidad prestadora de salud Tolima y la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios.

documentos para acreditar derechos son	DOCUMENTOS
Usuario Activo	Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía **VIGENTES**
Usuario Retirado	Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudadanía
Usuario Pensionado	Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja General de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.
Usuario Beneficiario	Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación de la Oficina de Registro y Control de Usuarios de la unidad prestadora de salud Tolima

i) Los servicios que se presten con posteridad al plazo de ejecución o a la terminación del presupuesto asignado no serán asumidos por el UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de hasta el 31 de mayo de 2021, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, el cual dar inicio a partir de la aprobación de las Garantías.

4.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento No. 2 - Unidad Prestadora de Salud Tolima, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva - Huila, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. "En *el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el Decreto 358 de 2020, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado."* documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo UPRES, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el anexo No. 5 de la Resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 emanada del Ministerio de la Protección Social. **Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato..**

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días calendario del mes subsiguiente a la emisión de la factura, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura conforme al código del comercio (X usuario)
- Recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Comprobante de recibido del servicio firmado por el usuario y/o acudiente con nombre completo y número de teléfono.
- Autorización expedida por el área de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud Tolima donde se indique el servicio a satisfacer.
- Certificación de la cuenta bancaria vigente (no superior a 3 meses)

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

- Fotocopia del documento de identidad y carné y/o constancia de afiliación vigente del usuario.

- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el Supervisor del Contrato dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo

a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio prestado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en la unidad prestadora de salud Tolima.

"*Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad de la unidad prestadora de salud Tolima en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil)*".

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el funcionario de planta del servicio de odontología de la unidad prestadora de salud Tolima, quien haga sus veces o quien con posteridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2019, instructivo 016 de la dirección administrativa y financiera, el instructivo 024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ley 1474 de 2011.

4.6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma **TOTAL** a aquel oferente u oferentes que hayan ofertado el menor valor, una vez superados y cumplidos en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, y económicos); no se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señaladas en la invitación pública.

4.7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Este aspecto se verificará en el **Anexo No 6** ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Mayor BLADIMIR ACEVEDO MORA
Jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima

Proyectado por: SM184 odontóloga Yadira Ozaeta
Revisado Por: SC Humberto Cardona Manjarres

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tomando como referencia la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el Acuerdo No.002 donde se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial donde se debe brindar un servicio integral a los afiliados y beneficiarios garantizándoles los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de Salud y en su artículo No.2 Alcance - El plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral de sus afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación PARAGRAFO entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas y quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y policial que se suministra dentro del país y correspondientes a los Niveles de Atención.

La unidad prestadora de salud Tolima debe garantizar la prestación de los servicios de Odontología Especializada (CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL) para la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, residente en el Municipio de Ibagué y municipios aledaños que requieran esta clase de servicios.

La unidad prestadora de salud Tolima, no cuenta con Establecimiento de Sanidad o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que faciliten la prestación de los servicios de Odontología Especializada en (Cirugía Oral y Maxilofacial por evento), por lo que únicamente puede garantizar los servicios en odontología especializada a través de contratación de prestación de servicios, convenios o contratos interadministrativos con instituciones prestadoras de servicios de salud públicas (ESE) o privadas (IPS); de no contratarse en la ciudad de Ibagué, La unidad prestadora de salud Tolima, debe asumir los costos del servicio de transporte de los usuarios para que accedan a la atención de servicios y recurrir al nivel central, que en este caso particular corresponde a la clínica La Inmaculada de la ciudad de Neiva y el Hospital Central de la Policía Nacional, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud.

De acuerdo a las consideraciones anteriores es necesario y conveniente contratar la prestación de los servicios.

POBLACION OBJETO

CARACTERIZACION TOLIMA -

Según el último reporte obrante en esta entidad de acuerdo a la información suministrada por parte del nivel central, a Febrero de 2020, la población afiliada al subsistema de salud de la Policía Nacional perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Tolima dentro de la cual se incluye además los usuarios y beneficiarios adscritos al distrito siete de Policía de la Dorada – Caldas, es de 27.988 y aproximadamente 2.000 uniformados que se encuentran en el Centro de entrenamiento especial (CENOP).

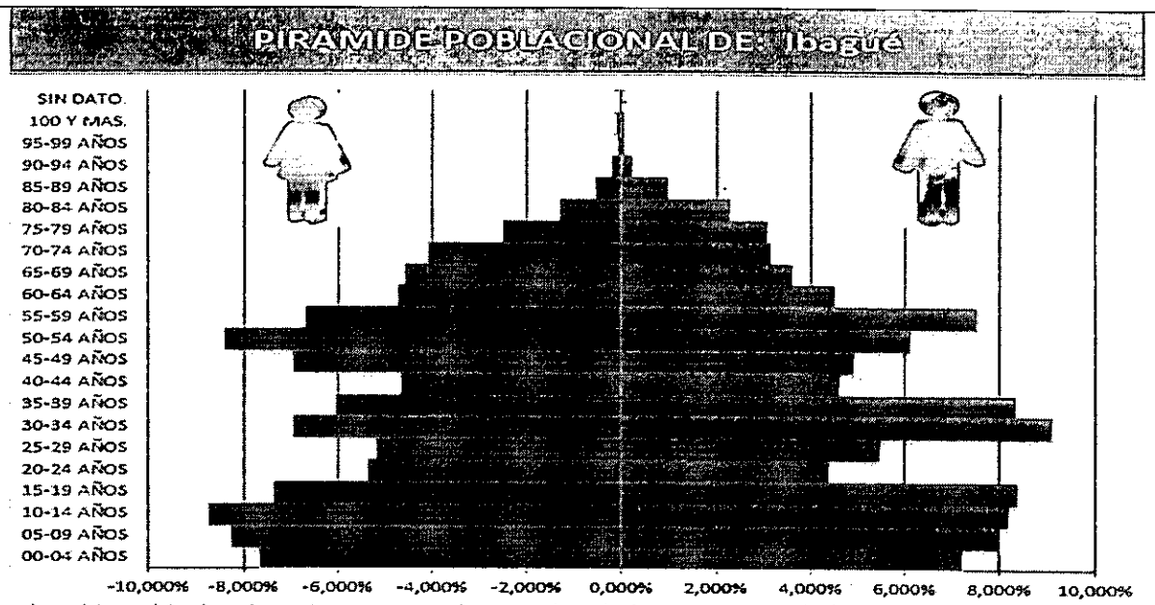
EL 63 % de la población se encuentra en Ibagué, el 38.55% se encuentra en los demás municipios del Departamento.

POBLACION DE DETOL POR MUNICIPIO 2020 SSPN

MUNCIPIO	POB	PESO %
Ibagué	17484	62,5
Espinal	2958	10,6
San Sebastián De Mariquita	1397	5,0
La Dorada	963	3,4
Chaparral	882	3,2
San Luis	584	2,1
Guamo	360	1,3
Rovira	357	1,3
Honda	281	1,0
Líbano	270	1,0
Purificación	228	0,8
Lérida	190	0,7
Alpujarra	151	0,5
OTROS	1883	6,7
TOTAL	**27.988**	**100,0**

*Población Tolima Febrero 2020/ Epidemiologia

Según el último perfil epidemiológico subsistema de salud de la Policía Nacional 2019 se tiene la siguiente pirámide poblacional.



En la piramide poblacional se observa que el grupo de edad mas representativo se encuentra en los hombres entre los 30 y los 34 años (donde se encuentra la mayor parte de la poblacion laboralmente activa del subsistema), de la misma manera se evidencia uan preponderancia en el genero femenino entre los 45 a 59 años.

TITULARES COTIZANTES

GENERO	ACTIVOS NO UNIFORMADOS	ACTIVOS UNIFORMADOS	ASIGNACION DE RETIRO	PENSIONADOS	BENEF_SUST_PENSIONAL (CASUR)	BENEF_SUST_PENSIONAL(CAGEN)	DEPENDIENTE Y/O MINDEFENSA	CONVENIOS ESPECIALES	TOTAL TITULARES
F	49	413	156	184	673	500	3	0	1.978
M	19	4.400	4.282	539	43	147	3	0	9.433

BENEFICIARIOS

GENERO	ACTIVOS NO UNIFORMADOS	ACTIVOS UNIFORMADOS	ASIGNACION DE RETIRO	PENSIONADOS	BENEF_SUST_PENSIONAL (CASUR)	BENEF_SUST_PENSIONAL(CAGEN)	DEPENDIENTE Y/O MINDEFENSA	TOTAL BENEFICIARIOS
F	7	5.093	4.441	548	8	52	0	10.149
M	14	3.097	1.527	270	18	52	1	4.979

TITULARES NO COTIZANTES

GENERO	SENTENCIA JUDICIAL	ALUMNOS	AUXILIARES	VALORACION JUNTA MEDICO LABORAL - BENEFICIARIO CON DISCAPACIDAD	TOTAL NO COTIZANTES
F	6	0	0	2	8
M	7	524	910	0	1.441

POBLACIÓN UPRES TOLIMA POR GRUPO ETAREO Y SEXO

MUNICIPIO	GENERO	PRIMERA INFANCIA (0 A 5 AÑOS)	INFANCIA (6 A 11 AÑOS)	ADOLECENCIA (12 A 18 AÑOS)	JUVENTUD (19 A 26 AÑOS)	ADULTEZ (27 A 59 AÑOS)	ADULTO MAYOS (MAS DE 59 AÑOS)	TOTAL
La Dorada	F	79	73	61	25	205	45	488
	M	61	81	63	25	200	38	468
Norcasia	F	0	0	0	0	3	0	3
	M	0	0	0	1	9	1	11
Samaná	F	4	5	3	1	8	1	22
	M	2	1	3	3	20	0	29
Victoria	F	5	4	1	2	11	3	26
	M	3	4	1	0	7	5	20
Ibagué	F	749	828	953	626	3500	1567	8223
	M	787	880	993	694	4130	1682	9166
Alpujarra	F	0	1	6	0	8	5	20
	M	0	3	6	8	105	9	131
Alvarado	F	2	2	2	1	9	7	23
	M	6	3	2	5	16	8	40
Ambalema	F	2	1	1	2	3	2	11
	M	4	2	3	5	13	2	29
Anzoátegui	F	0	1	0	0	4	3	8
	M	0	1	3	2	10	2	18
Armero	F	9	8	7	4	18	9	55
	M	11	10	10	5	29	6	71
Ataco	F	3	5	1	0	7	4	20
	M	3	1	4	5	27	2	42
Cajamarca	F	8	6	9	2	20	5	50
	M	7	5	6	19	35	11	83
	F	1	0	0	3	5	1	10

Carmen De Apicalá	M	0	0	1	6	8	0	15
Casabianca	F	0	0	1	0	3	1	5
	M	0	0	1	4	8	1	14
Chaparral	F	16	17	18	14	77	26	168
	M	14	17	46	177	390	22	666
Coello	F	13	3	5	5	19	8	53
	M	3	6	5	16	39	3	72
Coyaima	F	5	2	3	3	12	6	31
	M	5	6	4	5	19	10	49
Cunday	F	1	1	1	2	1	2	8
	M	0	0	1	2	8	3	14
Dolores	F	3	2	0	0	2	0	7
	M	0	1	1	5	8	0	15
Espinal	F	153	163	155	61	483	141	1156
	M	165	180	193	596	407	160	1701
Falan	F	1	0	5	0	11	4	21
	M	0	1	7	4	14	5	31
Fresno	F	6	6	6	3	20	6	47
	M	7	8	5	4	23	7	54
Guamo	F	25	25	18	6	77	39	190
	M	19	30	21	4	58	38	170
Herveo	F	1	1	2	2	6	3	15
	M	0	0	1	4	17	4	26
Honda	F	18	24	16	4	64	13	139
	M	28	27	18	4	39	22	138
Icononzo	F	1	0	2	0	4	1	8
	M	2	3	0	1	9	1	16
Lérida	F	12	17	9	5	30	11	84
	M	17	21	5	11	38	11	103
Líbano	F	13	15	18	7	47	24	124
	M	14	13	13	12	63	32	147
Mariquita	F	58	79	59	41	240	47	524
	M	73	67	61	119	501	50	871
Murillo	F	1	0	0	0	0	0	1
	M	2	1	1	2	8	0	14
Natagaima	F	5	6	1	0	9	5	26
	M	3	3	4	10	15	3	38
Ortega	F	2	1	2	2	12	9	28
	M	1	2	2	14	29	7	55
Palocabildo	F	2	1	3	3	8	4	21
	M	3	2	2	5	12	7	31
Piedras	F	3	3	3	0	5	2	16
	M	0	0	2	25	28	2	57
Planadas	F	0	1	0	0	2	1	4
	M	0	0	1	10	19	1	31
Prado	F	1	2	1	1	3	1	9
	M	2	2	2	2	7	3	18
Purificación	F	18	18	8	7	41	10	102
	M	18	18	13	15	51	13	128
Rioblanco	F	0	0	0	0	5	0	5
	M	0	2	4	2	12	1	21
Roncesvalles	F	0	0	0	0	1	1	2
	M	0	2	1	5	6	0	14
Rovira	F	9	9	11	2	40	18	89
	M	6	9	14	56	157	25	267
Saldaña	F	6	6	2	3	21	9	47
	M	6	9	6	4	16	13	54
San Antonio	F	1	0	3	0	5	2	11
	M	2	3	3	6	15	2	31
San Luis	F	16	21	6	5	45	11	104
	M	14	19	31	119	227	17	427
Santa Isabel	F	0	2	2	0	3	1	8
	M	0	0	1	3	9	2	15
Suárez	F	9	3	3	1	15	5	36
	M	2	8	2	2	15	6	35
Valle De San Juan	F	3	5	2	0	7	4	21
	M	5	2	3	4	12	4	30
Venadillo	F	10	10	6	3	22	2	53
	M	6	13	6	0	8	8	41
Villahermosa	F	0	0	0	0	2	0	2
	M	0	1	1	0	2	0	4
Villarrica	F	1	0	0	0	0	0	1
	M	0	0	1	3	9	0	13

Con base en la ejecución del contrato anterior, las atenciones durante la ejecución del contrato fueron las siguientes:

Consulta ODONTOPEDIATRIA: 42

Procedimientos ODONTOPEDIATRIA 176

Consulta ENDODONCIA: 230
Procedimientos ENDODONCIA 183

Consulta PERIODONCIA: 46
Procedimientos PERIDONCIA 124

Consulta CIRUGIA MAXILOFACIAL 285
Procedimientos CIRUGIA MAXILOFACIAL: 323

Para un total de 603 CONSULTAS y 806 PROCEDIMIENTOS.

La única alternativa posible de solución consiste en contratar con una entidad de amplia trayectoria en el mercado que cuente con experiencia en el servicio de Odontología Especializada **en CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL** de acuerdo a las necesidades de nuestros usuarios que esté debidamente acreditada y autorizada por secretaria de salud para garantizar la prestación del servicio.

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó, que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

Para el presente proceso de contratación y por tratarse de una prestación de servicios de salud, se requiere que los posibles oferentes estén debidamente habilitados por la Secretaria de Salud del Tolima de acuerdo a la normatividad vigente, en aras de garantizar la prestación del servicio y que tengan sede en la ciudad de Ibagué.

A) ANÁLISIS DEL SECTOR

Hecho el análisis por la entidad, dentro de las diferentes consultas, se pudo establecer que en el mercado del Departamento del Tolima, específicamente en la ciudad de Ibagué, existen diferentes entidades debidamente inscritas ante cámara de comercio y habilitadas por secretaria de salud con la capacidad de ofrecer los servicios de odontología especializada, los cuales cuentan con la suficiencia tecnológica, infraestructura y personal idóneo suficiente para atender la demanda de usuarios de la Policía Nacional de la Unidad prestadora de salud Tolima.

Es claro mencionar que las diferentes entidades que ofrecen el servicio no se limitan exclusivamente a la prestación de los servicios a los usuarios de la Policía Nacional, sino que igualmente prestan los servicios a los diferentes afiliados de las EPS de la ciudad de Ibagué y municipios circunvecinos.

Los diferentes riesgos que se han evidenciado es que hay entidades que no cuentan con el suficiente recurso humano o la disponibilidad de los servicios requeridos por esta entidad.

- Sttik Clinica De Estetica Dental

 Cr4 C 33-32 Brr. Cadiz. Ibague. Tolima.

 Blanqueamiento zoom ap, urgencias odontológicas e implantología estética dental: diseño de sonrisa, odontología ortodoncia periodoncia endodoncia...
 Odontología Ibague, Odontología estética Ibague, Cirugía estética Ibague,

- Servidental

 Cr5 16-47 P-2 L-204. Ibague. Tolima.
 Odontología Ibague, Ortodoncia Ibague, Odontología estética Ibague,

- Advance Estética Dental

 Cr5 10-43 Centenario. Ibague. Tolima.
 Odontología Ibague, Cirugía oral maxilofacial Ibague, Odontología estética Ibague,

- Centro Odontológico Profesional

 Cr5 31 A-39. Ibague. Tolima. Ver teléfono

Ortodoncia Ibague, Odontología estética Ibague, Clínicas odontológicas Ibague

- Odontocadit

 Av Ferrocarril 37-21. Ibague. Tolima.
 Odontología Ibague, Clínicas odontológicas Ibague

- Clínica Odontológica Especializada

 Cl 35 4 B-38. Ibague. Tolima.
 Implantología Ibague, Clínicas odontológicas Ibague

- Centro De Estética Dental Ced

 Cr 5 39-72 C Medico la Quinta P -2. Ibague. Tolima.
 Clínicas odontológicas Ibague

- Dents Estética Dental

 Cr4 B 31-60. Ibague. Tolima.
 Odontología Ibague, Ortodoncia Ibague, Odontología estética Ibague,

- Sonrisa Clínicas Dentales

 Cr5 35-14. Ibague. Tolima.
 Ortodoncia Ibague, Odontología estética Ibague, Implantología Ibague,

- Fundación Médica Mira Tu Salud

 Cr4 C 41-33. Ibague. Tolima.
 Fundación Ibague, Laboratorio clínico Ibague, Clínicas odontológicas Ibague

- Centro De Implantología Y Rehabilitación Oral

 Cr3 14-21 P-2. Ibague. Tolima.
 Odontología Ibague, é, Ortodoncia Ibague,

- Abc Ortodoncia

 Cr5 37-42 P-2 C.C. Yulima Consult 314. Ibague. Tolima.
 Ortodoncia Ibague, Cirugía oral maxilofacial Ibague, Radiología Ibague,

- Odonto Familia

 Cr7 18-55. Ibague. Tolima.
 Odontología estética Ibague, Clínicas odontológicas Ibague

- Rojas Basante Bertha Alicia

 cl 11 1-92 consultorio 103. Ibague. Tolima.
 Odontología Ibague, Odontología estética Ibague, Clínicas odontológicas Ibague

- Odontotal

 Av Ferrocarril 38 A-95 L-101. Ibague. Tolima.
 Odontología Ibague, Ortodoncia Ibague, Odontología estética Ibague,

- Montoya Céspedes Gloria AlexàNdra

 Cr4 12-25 Consult 103 B. Ibague. Tolima.
 Clínicas odontológicas Ibague Endodoncia Ibague

- Estetic Dental

 Cl 35 4D-36 Cadiz. Ibague. Tolima. Ver **más**
 Odontología estética Ibague, Implantología Ibague, Clínicas odontológicas Ibague

- Odonto Láser

 Multicentro 1er. piso. Ibague. Tolima.
 Rehabilitación Ibague, Odontología estética Ibague, Clínicas odontológicas Ibague

- Ydent Clínica Odontológica

 Cl 39 Av Ferrocarril. Ibague. Tolima.

Clínicas odontológicas Ibague

- Centro Radiológico Oral Y Maxilofacial Ltda.

 Cr5 38-56 L-16. Ibague. Tolima.

 Ortodoncia Ibague, Radiología Ibague, Odontólogo Ibague,

- Denti Salud

 Cl 43 4-64 Piedra Pintada. Ibague. Tolima.

 Odontología Ibague, Ortodoncia Ibague, Odontología estética Ibague,

- Odonto-k

 C.C. Arkacentro Mód-T L-A-3. Ibague. Tolima.

 Odontología Ibague, Odontología estética Ibague, Clínicas odontológicas Ibague

B) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

La identificación del proveedor corresponde a entidades que se encuentran plenamente constituidas y que están en la capacidad de prestar los servicios antes relacionados.

Esta entidad remitió la solicitud de cotización teniendo en cuenta la necesidad de contratar la prestación del servicio a las siguientes entidades:

- LEONARDO CASTELLANOS
- DENT´S ESTÉTICA DENTAL
- YDENT CLINICA ODONTOLOGICA
- CENTRO ODONTOLÓGICO

C) PRECIOS DE MERCADO:

Para el análisis de mercado, se verificó en páginas de internet de manera selectiva el costo de prestadores de servicios según la necesidad de la unidad, igualmente se cotizó con entidades a quienes en su momento se les ha requerido el servicio y han sido adjudicatarios de procesos contractuales, no obstante con relación a los diferentes requerimientos presentaron cotización la firma **DENTS** y el señor **LEONARDO CASTELLANOS**, las cuales sirvieron para realizar el estudio de mercado del proceso que se pretende adelantar indicando en cada una de las solicitudes de cotización el requerimiento de los servicios que ofrecen, la condiciones técnicas, condiciones de pago, el plazo al que se tiene proyectada la ejecución y se logró evidenciar que este tipo de servicios se ofrecen según los manuales tarifarios ISS 2001 y tarifarios SOAT.

D) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo se deriva en aquellos aspectos que influyan dentro los servicios a adquirir, los cuales corren por cuenta de la entidad contratista y son incluidos dentro de la oferta, tales como costos de mantenimiento de equipos, pagos de salarios y prestaciones sociales a funcionarios contratados por la entidad para prestar el servicio, esto permite que no exista ningún tipo de reajuste a las tarifas que se lleguen a pactar dentro del contrato que se llegue a adjudicar.

E) COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Por tratarse de una prestación de servicios, los costos de oportunidad pueden considerarse como la no disponibilidad de profesionales para este tipo de servicio, el no contar con centros prestadores de servicios debidamente habilitados y la necesidad de utilizar otras alternativas para suplir este tipo de necesidad, es decir el desplazamiento a otras ciudades donde se cuente con el mismo, lo cual puede generar sobrecostos para la unidad.

F) VALORACION DE BENEFICIOS:

Los beneficios adquiridos por cuanto existe pluralidad de oferentes atribuibles al presente proceso de contratación es el adquirir la prestación de servicios a tarifas cómodas y económicas lo cual contribuye a la óptima ejecución de los recursos asignados para la presente vigencia.

G) CONDICIONES DEL CONTRATO:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El servicio será prestado en la sede o sedes ofrecidas por el oferente u oferentes en el municipio de Ibagué quienes deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaria de Salud del Tolima.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato se hará por tracto sucesivo, teniendo en cuenta la demanda y necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima para lo cual se deben tener las siguientes consideraciones:

a) Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos del sistema único de habilitación y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.

b) Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, tanto para la atención de pacientes como problemas administrativos financieros.

c) Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización firmada por el facilitador o Coordinador del Establecimiento de Sanidad Policial y/o Medico de Referencia de la unidad prestadora de salud Tolima.

d) Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.

e) Presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor con los profesionales.

f) Informar al supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto una vez éste se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%).

g) Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.

h) El oferente deberá prestar el servicio siempre que el usuario presente la orden expedida por la oficina de Referencia y Contrarreferencia de la unidad prestadora de salud Tolima y la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios.

Documentos para acreditar derechos son:	DOCUMENTOS
Usuario Activo	Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía VIGENTES
Usuario Retirado	Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudadanía
Usuario Pensionado	Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja General de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.
Usuario Beneficiario	Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación de la Oficina de Registro y Control de Usuarios de la unidad prestadora de salud Tolima

k) Los servicios que se presten con posteridad al plazo de ejecución o a la terminación del presupuesto asignado no serán asumidos por la unidad prestadora de salud Tolima.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de hasta el 31 de mayo de 2021, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, el cual dar inicio a partir de la aprobación de las garantías.

FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento No. 2 - Unidad Prestadora de Salud Tolima, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva - Huila, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. "En *el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el Decreto 358 de 2020, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del*

impuesto sobre la renta y complementarios, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado." documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo UPRES, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el anexo No. 5 de la Resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 emanada del Ministerio de la Protección Social. **Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato..**

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días calendario del mes subsiguiente a la emisión de la factura, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura conforme al código del comercio (X usuario)
- Recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Comprobante de recibido del servicio firmado por el usuario y/o acudiente con nombre completo y número de teléfono.
- Autorización expedida por el área de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud Tolima donde se indique el servicio a satisfacer.
- Certificación de la cuenta bancaria vigente (no superior a 3 meses)

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

- Fotocopia del documento de identidad y carné y/o constancia de afiliación vigente del usuario.

- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el Supervisor del Contrato dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio prestado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en la unidad prestadora de salud Tolima.

"Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad de la unidad prestadora de salud Tolima en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil)".

H) COSTOS INDIRECTOS:

Las tarifas o costos como aquellas obligaciones atribuibles al pago de salarios, prestaciones sociales y la constitución de pólizas que amparen el riesgo del contrato en que caso que sea necesario deben ser asumidas por el adjudicatario.

Dentro de las diferentes entidades a quienes se les solicitó cotización para el proceso de contratación para la adquisición del servicio de Odontología Especializada allegaron cotización las siguientes:

- DENT´S
- LEONARDO CASTELLANOS
- YDENT

PROCEDENCIA DEL BIEN

Por prestarse en la ciudad de Ibagué es de origen Nacional.

MONEDA A CONTRATAR
La oferta debe ser presentada en pesos colombianos

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
PONAL ARAUCA	Prestación de servicios de salud nivel ii, odontología especializada en endodoncia para los usuarios y beneficiarios del SSPN en el departamento de Arauca	15-7-20039-16.	19/10/2016	6.000.000,00
PONAL GUAVIARE	servicio de Odontología especializada para los usuarios de sanidad del departamento de Policía Guaviare	29-7-20053-16	04/08/2016	10.060.000,00
PONAL QUINDIO	prestación de servicios de salud en odontología especializada en Cirugía Maxilofacial y Cirugía oral, para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, en el departamento del Quindío y los municipios de Alcalá, Sevilla, Calcedonia y Ulloa en el valle, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito	35-7-20104-16	24/08/2016	41.200.000,00
PONAL SANTA MARTA	Prestación de los servicios médicos asistenciales ambulatorios especializados y subespecializados de odontología para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de magdalena.	89-7-20064 -19	14/05/2019	82.000.000 ISS 2001 +32.5%

NOTA: Se realizó la verificación de contratos de objeto similar al proceso que se pretende adelantar sin embargo, teniendo en cuenta el análisis del sector y estudio de mercado, no serán tenidos en cuenta para la determinación del precio techo.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO 2017	CONTRATO 2018 I	CONTRATO 2018 II	CONTRATO 2019	VALOR HISTORICO A TOMAR
1	Servicios de odontología especializada	SOAT vigente - 25%	SOAT vigente -23%	SOAT VIGENTE – 22 %	SOAT VIGENTE -26 %	SOAT VIGENTE – 26 %
2	RX Periapical	6.510,00	6.930,00	7.703	7.490,86	7.490,86

NOTA: Para establecer el valor histórico proyectado a tomar se tuvo en cuenta el promedio de las últimos tres contratos.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1 DENT'S	COTIZACION CIRUDENTS MAXILOFACIAL SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	Servicios especializados de odontologia	SOAT – 3%	SOAT PLENO	SOAT – 3%

Se tuvo en cuenta el menor valor y/o tarifa cotizada.

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	TARIFA PRECIO DEL MERCADO	TARIFA TECHO
1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ODONTOLOGÍA	1	N/A	SOAT -26%	SOAT - 3%	SOAT menos 15%

NOTA: Se promedió entre el valor histórico y el menor valor cotizado, se aproximo unidades para no utilizar decimales.

ANEXO N° 2

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Portafolio de servicios	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento del Tolima, lineas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de Atención para los usuarios • Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial) • Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas • Entrega de copia de servicios prestados • Linea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.		
Sistema Único de habilitación de los servicios de salud: INFRAESTRUCTURA	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior, debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima para cada servicio ofertado en la ciudad de Ibagué, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.		
	Dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información: • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de Atención para los usuarios • Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial) • Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas • Entrega de copia de servicios prestados • Linea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.		
	Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.		
Talento Humano	La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por lo anterior, el personal debe estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS). Anexar el soporte de cada funcionario ofertado.		
	Diligenciar el formulario idoneidad del recurso humano para el personal mínimo requerido para prestar el servicio.		
	La experiencia mínima del personal asistencial en atención de pacientes mínimo de un año.		
Historia clínica y registros	Deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional cumplirá con lo establecido en la resolución 1995 de 1999 en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica.		

Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad en prestación de los servicios de salud.	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."* De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: • Allegar la certificación del PAMEC emitida por el ente territorial. • Actas de los tres últimos comités de obligatorio cumplimiento • (incluye comité de gestión ambiental y manual de bioseguridad y PGIRS y copia de contrato con empresa de recolección manejo y disposición final de residuos de riesgo biológico). • Copia de protocolo de atención segura de pacientes.		
Otras Condiciones Técnicas	Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%).respectivamente.		
	Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización escrita y firmada por el Medico de Referencia y Contra referencia de la unidad prestadora de salud Tolima.		
	Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), tarifa pactadas y en forma independientes los servicios prestados, presentar en medio magnético el soporte respectivo que permita el cargue de la información en el aplicativo **GEINF** Policía Nacional.		
	Formular los medicamentos en nombre genérico y no comercial, verificando que esten incluidos en el Manual de Medicamentos de la Policía Nacional vigente en el momento del inicio del contrato y durante la ejecución del mismo el cual será entregado antes de la fecha de iniciación del contrato.		
	Presentar en medio magnético la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada, que permita el cargue de la información en el aplicativo **GEINF** Policía Nacional para la respectiva actualización de los contratos.		
	Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional- Area de Sanidad Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.		
	IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO El oferente u oferentes interesados en participar, deberán cumplir con todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental apliquen, por tal motivo y por tratarse de una prestación de servicios de salud deberán dar aplicación al PGIRH según lo establece el ministerio de salud y la protección social. En cumplimiento a la Resolución 1142 de 2002, Decreto 351 de 2014, debe contar con un plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA). Contar con un gestor de residuos sólidos peligrosos con características biológicas como los descritos dentro del Decreto 4741 de 2005. Anexar soportes.		
	Presentar certificación del cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que deberá ser desarrollado por un profesional con licencia. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 y la Resolución 00312 de 2019.		

SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	890204	Consulta de primera vez por odontologia especializada		
2	890304	Consulta de control o de seguimiento por odontologia especializada +		
3	890704	Consulta de urgencias, por odontologia especializada		

CIRUGIA ORAL

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR +		
2	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR +		
3	230201	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD		
4	231100	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD		
5	231300	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOD +		

6	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL +		
7	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA PERIRRADICULAR]		
8	245100	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD +		
9	237702	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MULTIPLE		
10	768110	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR +		
11	236100	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD		
12	247401	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)		
13	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD +		
14	235100	REIMPLANTE DE DIENTE SOD		
15	243500	OPERCULECTOMÍA NCOC +		

OPERACIONES EN GLÁNDULAS Y CONDUCTOS SALIVALES

ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	260300		Drenaje de glándula salival sod		
2	263000		Sialoadenectomia sod +		
3	263206		Sialoadenectomia de glándulas salivales menores		
4	263201		Parotidectomia total		
5	262901		Resección de mucocele de glándula salival		
6	264200		Cierre o reparación de fistula salival sod +		
7	260200		Exploración de glándula salival sod		
8	264900		Sialoplastia (reparación del conducto) sod +		
9	264201		Cierre o reparación de fistula salival con injerto +		
10	260100		Sialolitotomía sod		

INCISIONES EN CAVIDAD BUCAL

ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	270101		Incisión y drenaje intraoral en cavidad bucal		
2	270102		Incisión y drenaje extraoral en cavidad bucal		
3	760100		Secuestrectomía intraoral o extraoral sod +		
4	760102		Secuestrectomía extraoral con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +		
5	760902		Decorticacion o curetaje óseo en hueso facial		
7	262101		Marsupialización de la ránula		

OPERACIONES EN LENGUA

ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	254000		Glosectomía radical sod +		
2	252000		Resección de lengua en cuña sod		
3	251000		Resección de lesión superficial en la lengua sod		
4	255902		Glosopexia		
5	255901		Glosoplastia con injerto cutáneo o mucoso		
6	255100		sutura de laceración de lengua (glosorrafia) sod		

OPERACIONES EN ÚVULA

ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	277201		Resección parcial de úvula		
2	277301		Uvulorrafia		

OPERACIONES EN FARINGE Y PALADAR

ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	295101		Faringoplastia con colgajo faringeo		
2	276206		Injerto óseo de paladar		
3	276200		Corrección de paladar fisurado (estafilorrafia) sod §		
4	273101		Escisión de lesión superficial de paladar		
5	273201		Escisión de lesión profunda de paladar		

OTRAS OPERACIONES EN CAVIDAD BUCAL

ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	275201		Estomatorrafia (sutura de herida en mucosa oral) de menos de cinco centímetros		

2	274300		Escisión de lesión en mucosa oral sod §		
3	274901		Remoción de cuerpo extraño en tejidos blandos de la boca		
4	830231		Miotomia de masetero		
5	830233		Miotomia del temporal		
6	830232		Miotomia pterigoideo		

TRATAMIENTO DE FÍSTULAS

ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	275303		Cierre de fístula orosinusal u oronasal, con colgajo palatino, lingual o bucal		
2	275301		Resección intraoral de fístula de boca		
4	275302		Resección extraoral de fístula de boca		
5	275304		Cierre de fístula orosinusal con sinusotomia, con o sin remoción de cuerpo extraño o colgajo palatino, lingual o bucal		

INTERVENCIONES EN MAXILARES

ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	766403		Osteotomía de mentón, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis]		
2	766301		Osteotomía de cuerpo mandibular vía trans mucosa, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis]		
3	760901		Osteotomía maxilar para extracción de cuerpo extraño		
4	766902		Osteotomía deslizante (visera)		
5	766200		Osteotomía de rama mandibular vía trans mucosa o vía transcutanea sod+		
6	766605		Corticotomia tipo lefort i (disyunción palatina)		
7	766603		Osteotomia lefort ii, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +		
8	766604		Osteomia lefort iii, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +		
9	766201		Osteotomía de rama mandibular vía trans mucosa, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis]		

OTRAS INTERVENCIONES EN MAXILARES

ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	766602		Osteotomía subapical, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +		
2	766501		Osteotomía lefort i segmentaria, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +		
3	763101		Mandibulectomía parcial simple, marginal		
4	764401		Resección parcial maxilar con reconstrucción simultanea		
5	763901		Resección parcial maxilar sin reconstrucción		

OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR

ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	763902		Condilectomia de la mandíbula		
2	765202		Menisectomía temporomandibular con colgajo		
3	765301		Reemplazo total de articulación temporomandibular, con injerto +		
4	768701		Retiro de material de fijacion interna [dispositivos de fijación u osteosintesis] de hueso facial ncoc		
5	761201		Artrocentesis diagnostica de articulación temporomandibular		
6	768301		Reducción cerrada de luxación articulación temporo mandibular		
7	768302		Reducción cerrada de luxación articulación temporo mandibular con fijación intermaxilar		
8	768801		Artrectomia temporomandibular		
9	766205		Coronoidectomia		

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS

ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	275800		Profundización de piso de boca sod §		
2	275900		Profundización de surco vestibular sod §		
3	275902		Profundización de surco vestibular con injerto cutáneo		
4	274100		Frenillectomia labial sod +		
6	762105		eliminación de exostosis y/o tuberosidades fibrosas en maxilar superior o inferior		

INJERTO E IMPLANTES					
ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	764302		Reconstrucción mandibular (total o parcial) con injerto óseo autologo o heterologo +		
2	236100		Implante aloplástico cerámico sod		
3	236200		Implante aloplástico metálico sod		
6	768110		Injerto óseo autólogo o heterologo por reborde alveolar +		
8	236300		Implante dental aloplástico (oseointegracion) sod		

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURAS EN HUESOS FACIALES

ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	767304		Reducción cerrada de fractura lefort iii, con fijación intermaxilar, tutores y halos de tracción		
2	767802		Reducción cerrada de fractura simple de cuerpo o rama mandibular		
3	767502		Reducción cerrada de fracturas alveolares, con reimplante dental y fijación		
4	767301		Reducción cerrada de fractura hemi lefort i, con fijación intermaxilar, tutores y halos de tracción		
5	767000		Reducción de fractura facial sod +		

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURAS EN HUESOS FACIALES					
ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	767402		Reducción abierta de fractura lefort i, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +		
2	767403		Reducción abierta de fractura lefort ii, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +		
3	767603		Reducción abierta de fractura múltiple de cuerpo o rama mandibular, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +		
4	767702		Reducción abierta de fracturas dentoalveolares con reimplante hasta tres dientes, con fijación		

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA EN HUESOS FACIALES					
ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	767200		Reducción abierta de fractura de arco cigomático sod +		
2	767203		Reducción abierta de fractura malar, con reducción piso de orbita, injerto y/o fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +		
3	767908		Reducción abierta de fracturas múltiples de huesos faciales, con implante o injerto del piso orbitario		

EXTIRPACIONES DE LESIONES EN MAXILARES Y CAVIDAD ORAL					
ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	243105		Escisión de lesión maligna de encia sin vaciamiento ganglionar ni resección de estructuras vecinas u oseas		
2	243106		Escisión de lesión maligna de encía con vaciamiento ganglionar, piso de boca y/o lengua con cierre primario		
3	243103		Escisión de lesión benigna no encapsulada en encía hasta de tres centímetros		
5	762201		Resección de tumor maligno maxilar o mandibular		
6	243104		Escisión de lesión benigna no encapsulada en encía de más de tres centímetros		

7	762101		Enucleación, resección y curetaje de lesiones benignas en maxilar superior o inferior, de menos de tres cms, vía transmucosa		
8	766903		Osteoplastia simultanea de varios huesos faciales		
9	893105		Mascara facial diagnostica		

EXTIRPACIONES DE QUISTES Y TUMORES ODONTOGÉNICOS					
ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	244101		Enucleación de quiste odontogénico hasta de tres centímetros de diámetro+		
2	244108		Marsupializacion de quiste odontogénico +		
3	244103		Resección de tumor benigno o maligno odontogénico		
4	243301		Enucleación de quiste epidermoide, vía intraoral		
5	243302		Enucleación de quiste epidermoide, vía extraoral		
6	244103		Resección de tumor benigno o maligno odontogénico		
8	244104		Resección de tumor benigno o maligno odontogénico y reconstrucción inmediata con injerto óseo libre		

OPERACIONES EN NERVIOS DENTARIOS					
ITEM	CODIGO CUPS		DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	OFRECE	NO OFRECE
1	237902		Exploración y movilización de nervio dentario inferior		
3	40705		Neurectomia de nervio periférico en cabeza o cuello ncoc		

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe disponer de un módulo de quejas y reclamos para ingresar cada una de las solicitudes, quejas y reclamos manifestadas por los usuarios, con el fin de dar respuesta a todas las comunicaciones ingresadas.		
Practicar única y exclusivamente los procedimientos dispuestos mediante autorización firmada por la oficina de referencia y contra referencia. Para este efecto el contratista atenderá los procedimientos autorizados en el anexo referente a los procedimientos contemplados de cada especialidad. CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL OCASIONADAS POR ACCIDENTE DE TRABAJO.		
El oferente debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
El oferente efectuará la prestación del servicio en la sede presentada donde existan las condiciones de infraestructura necesaria para garantizar la buena atención de los usuarios y se cumplan los requisitos de habilitación de la secretaria de salud.		
El servicio debe prestarse de manera continua durante toda la ejecución del contrato, la oportunidad de cita debe ser como mínimo 3 días hábiles a partir de la solicitud de ésta y no mayor a 15 días, sin embargo, las citas para exámenes programados se atenderán en horario diurno. Así mismo, las solicitudes por urgencia y/o prioritarias serán resueltas durante las 24 horas del día, de lunes a domingo y festivos. Los servicios que requieran quirófano serán prestados con un término no mayor a 20 días una vez realizado el requerimiento.		
No deberá realizar tratamientos sin autorizaciones y no crear expectativas en el paciente de tratamientos que no puedan ser realizados ya que no están contemplados en el plan de beneficios, se debe limitar a la realización de los procedimientos requeridos desde la unidad prestadora de salud Tolima y previamente autorizados.		
Formular sin excepción en moléculas genéricas y que estén incluidas en el VADEMECUM de la POLICIA NACIONAL. En caso de ser necesario la formulación de medicamentos por fuera de manual de la POLICIA NACIONAL se deberá demostrar el seguimiento farmacológico y sus posibles fallas terapéuticas, anexando el resumen de historia clínica especificando los medicamentos utilizados previamente y la bibliografía basada en la evidencia incluidos en el mismo y diligenciar el formato de solicitud de medicamentos no incluidos en el manual adjuntando copia de estudios cultivos, etc; que soporten adecuadamente el medicamento ordenado, agotando los recursos existentes en el ítem anterior. Formato que será entregado una vez se realice la realización del contrato.		
Cumplir con las normas de referencia y contra referencia diseñadas por la institución tales como el diligenciamiento del formato de referencia (cuando se requiera la interconsulta con otro especialista) especificando diagnóstico, plan a seguir y en el evento de solicitar la realización de exámenes de apoyo diagnostico justificarlos (con resumen clínico detallado, motivo de examen), los prestadores de servicio de salud que se contraten darán estricto cumplimiento al decreto 2759 de 1991 por el cual se establece el régimen de referencia y contra referencia y específicamente a lo definido a contra referencia del paciente al médico familiar		

y/o tratante de la red propia y en el cual debe incluir las debidas indicaciones a seguir y la información recibida por el usuario.		
Entregar a contra referencia del usuario donde se incluyan datos de identificación resumen clínico, diagnostico, pronostico y tiempo de tratamiento, a la oficina de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud Policía Tolima.		
El oferente deberá participar en comités y actividades de mejoramiento de acuerdo a los requerimientos que realice el UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Policía Tolima		
El oferente deberá Emitir conceptos de medicina laboral cuando sea requerida mediante autorización de consulta odontológica. Para las atenciones de usuarios inmersos en PROCESOS MEDICO LABORALES, el personal profesional con el cual cuenta para la prestación del servicio, deberá diligenciar la documentación que expresamente se tiene establecida para ello (PAPELES DE SEGURIDAD) los cuales NO deberán ser entregados al usuario, absteniéndose de emitir concepto de APTITUD ya que los mismos son POTESTAD exclusiva de los Organismos Médico-Laborales de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. CONCEPTOS MÉDICOS U ODONTOLÓGICOS Son el registro médico u odontológico especializado que se emite al valorar las SECUELAS de algún tipo de patología sufrida por un funcionario activo o retirado (Uniformado o NO Uniformado) de la Policía Nacional objeto de Valoración Médico Laboral. El concepto se emite con base en la historia Clínica, los estudios o ayudas diagnósticas y el examen físico, y se registra en el Formato de referencia, conceptos de los especialistas solicitados por medicina laboral. Con el formato va adjunto una nota de Inicio de Estudio, en donde se describe someramente el caso y se anotan los servicios que se requieren para definir la situación médico-laboral del implicado, acompañado de la historia clínica y los estudios previos realizados. El formato tiene como fin definir las secuelas de cada patología. El papel de seguridad NO debe utilizarse como hoja de evolución. SOLO debe registrarse las SECUELAS de la Patología. En caso de NO poseer el CONCEPTO DEFINITIVO, NO se debe diligenciar el formato y se debe solicitar las Ayudas Necesarias o la Terapéutica que el usuario requiere para definir las secuelas. 6. El Formato referencia CONCEPTOS DE LOS ESPECIALISTAS SOLICITADOS POR MEDICINA LABORAL, contiene: Encabezado de referencia: Va anotado la Ciudad, la Fecha, el consecutivo y la especialidad. El cuerpo tiene 3 partes así: Identificación del Usuario, el cual siempre va diligenciado por la parte referente (Medicina Laboral). Antecedentes y Descripción de Patología a Evaluar: Se registra fecha de iniciación y circunstancia en que se presentó la afección a evaluar: Se limita única y exclusivamente a hacer referencia de las circunstancias que dieron inicio al padecimiento objeto de la evaluación. Ejm: accidente, agresión, autoagresión, atentado, enfermedad general, etc. Incluye los signos, síntomas y principales exámenes paraclínicos de la misma: En ésta parte se anotan las manifestaciones clínicas que inicialmente se encontraron en el paciente a la hora de iniciar la patología y las ayudas que facilitaron el diagnóstico. Diagnóstico, Secuelas Definitivas: Se anotan los diagnósticos confirmados del caso y las secuelas inherentes a los diagnósticos definitivos. Tratamiento y Conducta a seguir: Si el caso lo amerita, se anotan los procedimientos o estudios que se requieran para definir el estado clínico del usuario y se establece plan a seguir. NUNCA ANOTE APTITUD NI SUGIERA REUBICACIÓN LABORAL. Si el policial necesita incapacidad por su estado actual (Parcial o Total), expídala teniendo en cuenta su capacidad para laborar. Firma y Sello del Médico Tratante: Es importante que el médico firme el concepto y coloque el sello en donde se visualice perfectamente, mínimo, el nombre, y el Registro Médico. 7. Para poder emitir el o los conceptos, el profesional de la salud puede solicitar estudios complementarios o realizar procedimientos que vayan a mejorar el pronóstico funcional y vital del usuario. No debe anotarse la aptitud laboral. b. Teniendo en cuenta que el régimen laboral de la policía es especial, NO se debe recomendar reubicación laboral pues ésta es libre potestad del Director Nacional de la Policía Nacional. c. Es necesario y pertinente aclararle que los formatos de medicina laboral SOLO sirven para anotar el concepto de secuelas que corresponde al concepto final o definitivo. Si el usuario requiere continuar en tratamiento para mejorar las secuelas, requiere un procedimiento o estudios complementarios, debe anotarse en hojas de evolución como quien maneja un usuario		

ambulatorio. NO UTILIZAR EL PAPEL DE SEGURIDAD PARA ANOTAR EVOLUCIONES. SOLO ANOTAR EL CONCEPTO DEFINITIVO CON O SIN SECUELAS SEGÚN CRITERIO MÉDICO Y EVIDENCIAS DIAGNÓSTICAS.		
El oferente deberá Contar con el plan de mejoramiento continuo de la calidad.		
Prestar de forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima bajo los principios de eficacia universalidad y solidaridad		
El oferente deberá remitir un reporte estadístico mensual sobre los tratamientos ejecutados a cada paciente describiendo nombre, cedula, edad, código patología etc.		
El oferente deberá presentar junto con las facturas información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: N° de consecutivo, nombre, apellidos, N° de identificación, edad de los usuarios, fecha de servicio, diagnostico con CIE 10, procedimiento, código ISS del procedimiento.		
El oferente deberá garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional sin discriminación alguna, siempre y cuando presenten carné o constancia vigentes expedidos en Talento Humano Policía, siempre y cuando requiera el servicio en las especialidades. CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL OCASIONADAS POR ACCIDENTE DE TRABAJO.		
El oferente garantiza que en caso de ser necesario cuenta con un plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales.		
Delegará un especialista que intervenga en las reuniones de decisiones médico-quirúrgicas, cuando su participación sea solicitada por la unidad prestadora de salud Tolima.		
El oferente garantiza que rendirá INFORME MENSUAL DE GESTION el cual será acordado con el SUPERVISOR DEL CONTRATO. El cual deberá ser una persona capacitada para evaluar la ejecución de este tipo de contratos. .		
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.		
Presentar junto con la propuesta los respectivos soportes de radio protección del personal encargado de realizar toma de RX.		

ACREDITACIONES

El oferente debe certificar mediante documento escrito dirigido al Comandante de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 firmado por el representante legal y/o apoderado lo siguiente:

- La idoneidad del recurso humano firmada por el Jefe de Talento Humano o representante legal que incluya nombre del profesional, identificación, profesión, registro o tarjeta profesional, años de experiencia.

- Diligenciar para cada funcionario el Formato de Idoneidad del Recurso Humano, debiendo anexar la documentación que lo acredita.

- El sostenimiento de precios y/o tarifas los cuales bajo ninguna circunstancia deben ser objeto de modificación o reajuste.

- Que realizó la verificación de la autenticidad del título de cada uno de los profesionales y auxiliares y/o tecnólogos con los cuales cumplirá con el objeto contractual del proceso de contratación en referencia.

- Que dispondrá de una persona encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, asignación de citas y en general para la atención del paciente

- Que dispone de los dispositivos médicos y biomédicos necesarios para la prestación de los servicios de salud.

- La prestación del servicio a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional sin discriminación alguna, siempre y cuando presenten carne o constancia vigentes expedidas en Talento Humano de la Policía Nacional y autorización del servicio emitida por referencia y contrarreferencia de la unidad prestadora de salud Tolima.

- Que autoriza realizar actividades de auditoria médica y de cuentas en su IPS incluye consorcios y/o uniones temporales cuando la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima lo considere necesario.

- El funcionamiento de los equipos que serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar.

- Que dará cumplimiento a lo establecido en la ley 594 de 2000 ***"...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES..."*** *por lo cual presentara la documentación en carpeta máximo 250 folios, foliada a lápiz en la parte inferior derecha, sin ganchos grapados, sin hojas sueltas, documentos que estén a media hoja deben venir pegados en otra hoja tamaño carta.*

- Socializará el instructivo 018 "proceso de referencia y contrarreferencia" de la Policía Nacional, con el fin de ser aplicado por el personal del proceso de atención al usuario y personal de referencia y contrarreferencia de la IPS.

- Que informará oportunamente cuando prescinda del servicio de alguno de los funcionarios relacionados para la prestación del servicio y en el evento de contratar a otra persona, esta deberá cumplir con la misma idoneidad y deberá anexar los soportes que la acrediten.

- La accesibilidad y oportunidad a los usuarios de la Policía en la atención de los servicios ofertados y que en caso de que la institución prestadora de servicios de salud no cuente con un servicio de salud que se haya contratado, es responsable de efectuar los trámites y coordinaciones necesarias para garantizar la atención oportuna y continuidad de la atención del paciente sin que constituya costos adicionales para la unidad prestadora de salud Tolima y siendo cobrados a las tarifas o precios pactados en el contrato que se llegare a celebrar.

- Que autoriza realizar actividades de auditoria concurrente y de cuentas en su IPS cuando el UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Tolima lo considere necesario, en lo referente a: estudio de historias clínicas, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.

- Que todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, deberá ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante deberá diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la unidad prestadora de salud Tolima, para que se adelante el trámite ante el CTC del nivel central. *"No se admiten formatos institucionales del contratista, solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual*

la justificación técnica del suministro será reportada a la unidad prestadora de salud Tolima con posterioridad, en el formato de justificación diseñado para tal fin por el SSPN. El no reporte ante el CTC será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC".

- Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular UNICA indicadores de alerta temprana, 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud en físico o mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional detol.grusa@policia.gov.co

- Que los servicios que se presten con posteridad al plazo de ejecución o a la terminación del presupuesto asignado no serán asumidos por la unidad prestadora de salud Tolima, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Debe presentar el Cronograma general de mantenimiento de la dotación según clasificación del riesgo (Decreto 4725 de 2005) y las recomendaciones de los fabricantes.

- La disponibilidad del profesional para para la realización de los procedimientos complejos de cirugía maxilofacial, periodontales o odontopediatria, en un quirófano del cual disponga en su IPS o red contratada (Cuando el paciente lo requiere por su compromiso sistémico riesgos de endocarditis bacteriana, alteraciones en su coagulación con el fin de no contribuir en deteriorar más el estado del paciente). Esto en caso en que se presente una intervención bajo anestesia general programada y/o por urgencia.

- En caso de no contar con quirófano dentro de la IPS, deberá allegar los respectivos soportes documentales de habilitación de la entidad con la cual lo tiene contratado. (Certificado de habilitación, contrato con una vigencia mínima de un año).

ANEXO No 4

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La unidad prestadora de salud Tolima se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento
Cursos Realizados
Tiempo de Experiencia en la Profesión
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
Firma del Profesional Firma del Representante Legal

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA Y VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (plazo de ejecución más cuatro meses) Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS SEIS MESES INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA (plazo de ejecución más cuatro meses) Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA (plazo de ejecución del contrato).	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA . DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS QUE PERJUDICQUEN LA SALUD DE LOS USUARIOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA, EXIGIR EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS, AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COSAIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	Bajo	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	INVITACIÓN PUBLICA	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIODE PREVISO Y ELABORACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN INVITACION PUBLICA Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONOMICA

La oferta económica para la presente contratación se establece en el siguiente cuadro anexo.

ITEM	DESCRIPCION	TARIFA y PRECIO TECHO	% DESCUENTO OFERTADO
1	SERVICIOS DE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	SOAT -15%	

NOMBRE DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NIT O CC

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C